

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T2

Transporte de Carga

DECRETO 1090/01

TIGRE, 12 de junio de 2001.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la firma EXPRESO CANTARINI S.A., con establecimiento en trámite de habilitación en calle Baltazar Gracian y Ruta 202, Don Torcuato, desde el cual operan camiones con carga, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el informe producido por la Dirección General de Tránsito, del cual se desprende que corresponde regular el ingreso y egreso de tales camiones, en función del uso y conservación de las arterias que se afectarán a tránsito pesado.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Fíjase, con carácter obligatorio, el siguiente circuito de ingreso y egreso del tránsito pesado al establecimiento de la firma EXPRESO CANTARINI S.A., ubicado en calle Baltazar Gracian y Ruta 202, Don Torcuato:

- a) Circuito principal: Ruta 202, calle Baltazar Gracian hasta Ozanan.
- b) Circuito secundario: calle Camacuá, con la prohibición de uso dentro de los tres días siguientes a la precipitación pluvial, por tratarse de calle de tierra.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1090/01